



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Tribunal Administrativo del Atlántico  
Calle 40 entre Cras 45 y 46 Piso 9  
Edificio la Gobernación  
Teléfono 3400544  
Barranquilla-Atlántico



**AVISO JUDICIAL EN MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL**

Para los efectos de lo consagrado en el artículo 277 Numeral 5 del Código de Procedimiento Administrativo y De lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo ordenado por el Magistrado del Tribunal Administrativo del Atlántico doctor Cristóbal Rafael Christiansen Martelo, en auto adiado dos (2) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, procede en Barranquilla a primero (1º.) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a expedir y fijar el presente aviso judicial dentro de la acción de Nulidad Electoral con radicación N° 08001-23-31-005-2016-01225-00 instaurada por el señor EDGARDO ENRIQUE CERA MEDRANO, en contra del Decreto No.000413 del 13 de octubre de 2016, mediante el cual se designó al señor Marcos Rincón Salcedo, como Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad-Atlántico, esto con fundamento a que la comunidad, tenga conocimiento de la existencia de la presente demanda, por lo cual se tiene como declaración lo siguiente:

- 1. Declara la nulidad del Decreto No. 000513 de fecha 13 de octubre de 2016, expedido por la Gobernación del Atlántico, donde se designó al señor MARCOS RINCON SALCEDO, como Gerente de la E.S.E Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad-Atlántico.*
- 2. Como consecuencia de lo anterior se declare la no elección del señor MARCOS RINCON, como Gerente de la E.S.E Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad-Atlántico.*
- 3. Como consecuencia de lo anterior, se ordene realizar nuevas elecciones, previo a verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política.*

  
**GIOVANNI RADA HERRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**